

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública DECRETO EXENTO N°

Sección 1era. LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

- El Memorándum Nº 408-2 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa finalización del contrato de la licitación pública Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados 2010".
- 2. El memorándum Nº 526 de fecha 21.12.10 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública para su VºBº.
- 3. El memorándum Nº 779 del 23.12.10 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública Otorgamiento Permiso CONTRETENENCIAI en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros para "Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados ano 2011" (ID-2767-32-LE10), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día 13 de Enero de 2011, a las 12:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Tránsito y Transporte Público (UTM).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL